

ENTIDAD 903

HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” (HNBS) se fundó en el año 1941 como un Hospital-Colonia monovalente, exclusivamente dedicado al tratamiento del enfermo de lepra bajo la modalidad de aislamiento a los fines de dar cumplimiento a la Ley N° 11.359 del año 1926, también conocida como Ley Aberastury.

Con el advenimiento de la era antibiótica se abandona la modalidad de aislamiento, y el tratamiento de los enfermos se comienza a efectuar en forma ambulatoria. Recién hacia el año 1983 se promulga la Ley N° 22.964 que deroga la Ley N° 11.359 y establece el criterio de tratar la enfermedad de Hansen como al resto de las enfermedades transmisibles.

Actualmente el Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” se ha transformado en un Hospital Polivalente de mediana complejidad que se integra a la red de efectores de su área de influencia sin perder su especialización en la prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación de pacientes con enfermedad de Hansen y con la perspectiva de incluir el tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles. En la actualidad se han desarrollado con especial énfasis la rehabilitación y los cuidados paliativos para pacientes terminales. Además, continúa con la función de asilo para enfermos, habiéndose desarrollado una gran actividad de docencia, capacitación e investigación en lepra.

Todo el proceso de reconversión del perfil asistencial y de normalización institucional del hospital se ha efectuado siguiendo los lineamientos y estrategias establecidos por la autoridad sanitaria nacional, manteniendo como idea directriz asegurar el derecho de toda la población a acceder a un sistema de salud que brinde una cobertura universal, accesibilidad (vulnerando las barreras geográficas, culturales, económicas y burocráticas), oportunidad (accediendo al sistema de salud en tiempo y forma), en equidad (mediante un proceso solidario y técnicamente idóneo que identifique al grupo que más necesita para disponer recursos y acciones predominantemente en ese sentido) e integración (ya sea en forma horizontal, involucrando a las diferentes especialidades o áreas de atención, y/o vertical, desplazando al paciente desde los niveles de baja complejidad hacia los de mayor complejidad asistencial).

Entendiendo que debe ser el Estado quien garantice el derecho de toda la población a acceder al sistema de salud, y considerando a la misma como una virtud de cada individuo que depende de factores físicos, psíquicos y sociales, y de su adaptación en forma armónica y adecuada a los cambios del medio, es que el HNBS se propone mejorar la eficiencia y accesibilidad de los servicios de salud, tratando de extender la cobertura a toda la población de su radio de influencia y optimizando los recursos de que se dispone, poniendo especial énfasis en la promoción y desarrollo de la atención primaria, e integrando las redes locales de complejidad creciente.

La prioridad es redefinir al hospital público en el marco de un sistema de atención adecuado, proveyéndolo de tecnología apropiada según la complejidad, fomentando el desarrollo y la capacitación permanente de su recurso humano y desarrollando acciones sanitarias sostenidas que den prioridad a los conceptos de promoción y protección de la salud que alcancen efectivamente a toda la comunidad, disminuyendo los riesgos evitables de enfermar o morir.

Asimismo, se hace especial hincapié en mejorar día a día la calidad de la atención médica que se brinda en el hospital, tratando de combinar el más alto nivel de excelencia profesional posible

con el uso eficiente y racional de los recursos, con el mínimo riesgo posible y conservando el más alto grado de satisfacción posible para los pacientes, con el fin último de lograr resultados que representen una mejora en la salud de nuestra población. De esta manera, se apunta a lograr una verdadera garantía de calidad de la atención médica, sometiendo este proceso a un constante monitoreo tanto prospectivo (revisando las políticas, programas, proyectos y metas por alcanzar), como retrospectivo (evaluando lo hecho respecto de lo que se debió hacer), y revisando constantemente todo el conjunto de actividades que caracterizan a la atención médica.

Quedan por evaluarse dos conceptos básicos, propios del acto médico en sí: la calidad de la técnica en la atención (relacionada con los conocimientos del profesional y su idoneidad y experiencia) y la calidad del arte de la atención (resultante de la actitud del profesional ante el paciente, relacionada con el trato moral y ético, la comunicación y la relación médico-paciente). Ambos conceptos serán monitoreados por los respectivos Jefes de Servicio con la supervisión del Director asistente de Atención médica, diagnóstico y tratamiento, y sus resultados se reflejarán en la satisfacción de los usuarios, que comenzará a ser evaluada a través de encuestas para tal fin, como una herramienta más para garantizar calidad en la atención médica.

El análisis de la satisfacción de los pacientes luego de la atención recibida es un importante instrumento de medida de la calidad de la atención médica. La utilidad de la satisfacción del paciente como indicador de la calidad de la asistencia recibida radica justamente en su carácter personal y subjetivo, revelador de vivencias auténticas y genuinas por parte de dichos pacientes. Existe una correlación directa entre la calidad técnica desarrollada por el profesional y la calidad percibida por los pacientes, cuyo análisis a través de las encuestas de satisfacción permitirá sin dudas contribuir a mejorar la calidad de la atención de la salud que se brinda en el hospital.

La encuesta de satisfacción se realizará a través de un cuestionario escrito pre- establecido y su universo de estudio consistirá en pacientes internados y ambulatorios (de consultorios externos, guardia y área programática). En los pacientes ambulatorios se realizará al terminar la consulta, en los internados se realizará durante la internación o al momento del egreso. Podrá ser respondida por el propio paciente o por algún familiar mayor de edad. Se tomarán muestras al azar y las respuestas serán de tipo binario con posibilidad de observaciones. Estará centrada en reconocer fundamentalmente los siguientes puntos:

- Accesibilidad del paciente a la atención personalizada.
- Conocimiento, iniciativa y dedicación profesional.
- Armonía entre programación, organización y ejecución.
- Simplicidad del método.
- Oportunidad y adecuación.
- Datos respecto de la hotelería y la alimentación de internados

Al cabo de recolectar, procesar y evaluar toda esta información, se procederá al análisis estadístico de los resultados con el fin de esclarecer las deficiencias y efectuar un orden de prioridades para dar solución a las mismas, siempre en pos de lograr la excelencia en la atención médica.

En ese marco, para el año 2018 se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Abrir una Unidad Coronaria con cuatro camas para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardíacas graves, único Servicio de estas características entre los efectores públicos de la región. Para tal fin, se ha adquirido la aparatología necesaria, incluyendo una bomba de hemodiálisis para realizar diálisis de urgencia.
- Consolidar y ampliar la atención de cuidados paliativos destinada a mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas evolutivas en su estadio terminal. Para ello, se incrementarán las intervenciones de educación y difusión de los cuidados paliativos, tanto en la comunidad como en los profesionales de la salud, y se continuará con las modalidades de consulta ambulatoria, internación, consultas telefónicas, reuniones familiares, terapia ocupacional y psicología.
- Continuar con las acciones destinadas a consolidar al Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer" como un centro de referencia en lepra, siendo el único establecimiento a nivel nacional que aborda en forma integral el tema, desde la atención domiciliaria por equipos de atención primaria dependientes del servicio de Área Programática, hasta la atención y rehabilitación de pacientes que permanecen internados en pabellones o alojados en viviendas de los barrios que se encuentran dentro del predio del hospital (Ley N° 22.964 de control y tratamiento de la lepra).
- Articular acciones en conjunto con el Programa Nacional de Lepra con el fin de fortalecer el rol asesor técnico-científico del hospital en aspectos relacionados con el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y capacitación en lepra. Se fortalecerá la actividad del laboratorio de bacteriología del hospital, proponiéndolo como centro de referencia para la Red Nacional de Laboratorios para Lepra.
- Continuar con el programa de residencia en medicina general en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud desarrollado por el Ministerio de Salud de Nación, extendiendo la actividad de dichos residentes a acciones de atención primaria para la población de internados en los barrios del hospital.
- Intensificar las actividades de docencia e investigación, estimular la publicación de trabajos y desarrollar una publicación científica propia del hospital.
- Fomentar la realización de eventos científicos con desarrollo de jornadas en el propio hospital.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN | FUN | DENOMINACION | IMPORTE |
|--------------|-----|--------------|--------------------|
| 3 | 1 | Salud | 870.983.963 |
| TOTAL | | | 870.983.963 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 870.983.963 |
| Gastos en Personal | 559.643.869 |
| Personal Permanente | 99.547.082 |
| Personal Temporario | 10.801.674 |
| Asistencia Social al Personal | 17.624.953 |
| Beneficios y Compensaciones | 174.149 |
| Personal contratado | 431.496.011 |
| Bienes de Consumo | 142.317.172 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 88.371.183 |
| Textiles y Vestuario | 702.500 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 445.198 |
| Productos de Cuero y Caucho | 153.948 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 33.971.441 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 220.110 |
| Productos Metálicos | 673.441 |
| Minerales | 12.060 |
| Otros Bienes de Consumo | 17.767.291 |
| Servicios No Personales | 157.256.555 |
| Servicios Básicos | 11.463.129 |
| Alquileres y Derechos | 4.950.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 66.918.233 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 724.120 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 8.516.972 |
| Pasajes y Viáticos | 17.760 |
| Otros Servicios | 64.666.341 |
| Bienes de Uso | 11.766.367 |
| Maquinaria y Equipo | 11.511.367 |
| Activos Intangibles | 255.000 |

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| | |
|---|--------------|
| I) Ingresos Corrientes | 55.306.664 |
| Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas | 55.306.664 |
| II) Gastos Corrientes | 859.217.596 |
| Gastos de Consumo | 859.217.596 |
| III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II) | -803.910.932 |
| IV) Recursos de Capital | 0 |
| V) Gastos de Capital | 11.766.367 |
| Inversión Real Directa | 11.766.367 |
| VI) Recursos Totales (I + IV) | 55.306.664 |
| VII) Gastos Totales (II + V) | 870.983.963 |
| VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII) | -815.677.299 |
| IX) Contribuciones figurativas | 815.677.299 |
| X) Gastos figurativos | 0 |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X) | 0 |
| XII) Fuentes Financieras | 0 |
| XIII) Aplicaciones Financieras | 0 |

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO | ESTIMADO |
|---|--------------------|
| TOTAL | 870.983.963 |
| Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas | 55.306.664 |
| Venta de Servicios | 55.306.664 |
| Servicios Varios de la Administración Nacional | 55.306.664 |
| Contribuciones Figurativas | 815.677.299 |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes | 803.910.932 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 803.910.932 |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital | 11.766.367 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital | 11.766.367 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO | RECURSOS HUMANOS CARGOS | HS. DE CATEDRA |
|--------------|-----------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|
| 53 | Atención de Pacientes | Dirección del Hospital | 870.983.963 | 120 | 0 |
| TOTAL | | | 870.983.963 | 120 | 0 |

PROGRAMA 53
ATENCIÓN DE PACIENTES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DEL HOSPITAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer es un Hospital Público de Gestión Descentralizada, polivalente, cuya misión es abordar las enfermedades crónicas no transmisibles que corresponde a más del 70% de las enfermedades y por ende las que más mortalidad ocasionan.

Además de las habituales salas de internación, consultorios, quirófanos y servicios de apoyo, lo caracterizan los barrios donde se encuentran alojadas personas con secuelas de lepra, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 22.964, ya que esta institución fue en sus inicios un sanatorio-colonia, destinado exclusivamente a la atención y alojamiento de los enfermos de lepra.

Además de asistir a la demanda que llega al hospital, se realizan salidas diarias a la comunidad para atender consultas y realizar tareas de promoción y prevención de salud, así como también tareas comunitarias en distintas postas de los partidos de General Rodríguez, Marcos Paz y General Las Heras, con médicos generalistas. Por otra parte, continúa brindando asistencia integral al enfermo de lepra en la modalidad de atención domiciliaria con profesionales dermatoletrólogos encargados del tratamiento, control y seguimiento de pacientes y sus contactos, en 41 partidos de la provincia de Buenos Aires. Ambas actividades se apoyan con vacunadores, enfermeros, asistentes sociales y antropólogos. Asimismo, se desarrolla capacitación en terreno en materia de lepra en numerosas jurisdicciones provinciales.

El hospital cuenta con un centro de rehabilitación integral que en su inicio estaba destinado a enfermos de lepra, pero que actualmente se extiende a diversas patologías motoras, cardiorrespiratorias, neurológicas y traumatológicas, tanto para adultos como en pediatría. Se brinda asistencia en medicina física, fisiatría, kinesiología, terapia ocupacional y rehabilitación, enfocado al mejoramiento de las actividades de la vida diaria, con el fin de aumentar la calidad de vida. Los servicios de diagnóstico por imágenes, laboratorio bioquímico y bacteriológico y anatomía patológica complementan las áreas restantes. El servicio de farmacia no solo cubre la recepción, guarda, entrega y reposición de medicamentos e insumos, sino que prepara recetas magistrales de acuerdo a la farmacopea argentina y, en el marco del Hospital de Gestión Descentralizada se entregan medicamentos en forma gratuita a personas sin cobertura social.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-------------------------|----------|
| METAS : | | |
| Alojamiento de Personas en Casas del Hospital - Ley 22.964 | Persona Alojada | 200 |
| Atención de Pacientes Ambulatorios | Consulta Médica | 180.000 |
| Atención de Pacientes Ambulatorios en Centros de Atención Primaria | Consulta Médica | 40.000 |
| Atención de Pacientes Internados | Egreso | 1.450 |
| Internación de Pacientes en Salas - Ley 22.964 | Paciente Internado | 48 |
| Intervenciones Quirúrgicas | Procedimiento Realizado | 1.800 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|---------------------------|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción y Coordinación | Dirección del Hospital | 241.238.945 |
| 02 | Asistencia a Pacientes con Lepra y Otras Enfermedades | Servicio Dermatolepromina | 629.745.018 |
| TOTAL: | | | 870.983.963 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 870.983.963 |
| Gastos en Personal | 559.643.869 |
| Personal Permanente | 99.547.082 |
| Personal Temporario | 10.801.674 |
| Asistencia Social al Personal | 17.624.953 |
| Beneficios y Compensaciones | 174.149 |
| Personal contratado | 431.496.011 |
| Bienes de Consumo | 142.317.172 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 88.371.183 |
| Textiles y Vestuario | 702.500 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 445.198 |
| Productos de Cuero y Caucho | 153.948 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 33.971.441 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 220.110 |
| Productos Metálicos | 673.441 |
| Minerales | 12.060 |
| Otros Bienes de Consumo | 17.767.291 |
| Servicios No Personales | 157.256.555 |
| Servicios Básicos | 11.463.129 |
| Alquileres y Derechos | 4.950.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 66.918.233 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 724.120 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 8.516.972 |
| Pasajes y Viáticos | 17.760 |
| Otros Servicios | 64.666.341 |
| Bienes de Uso | 11.766.367 |
| Maquinaria y Equipo | 11.511.367 |
| Activos Intangibles | 255.000 |